



2022-10-3-0005188

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 16 FEB 2023

Handwritten signature

VISTO: la gestión promovida por la empresa LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de balastro y tosca ubicado en el padrón N° 4.572 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Marcelo Federico Gerpe Rodríguez, Andrea Alejandra Gerpe Rodríguez y Carmen Noemí Rodríguez Pérez;-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión en dicho yacimiento en el referido Registro, de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 120.850 m³ (ciento veinte mil ochocientos cincuenta metros cúbicos) de balastro y tosca para la realización de las obras: “Contrato de obra pública para el diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento y financiamiento de la infraestructura vial en la Ruta N° 5, entre las progresivas 69km00 – 95km350” ejecutadas por el CONSORCIO PIETROBONI – BERKES (integrado por las empresas LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. y BERKES CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES S.A.), en el marco de la Concesión MTOP – CND/CVU, Licitación CREMAF Ruta N° 5;-----

CONSIDERANDO: I) que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen impedimentos que formular desde el punto de vista jurídico para

acceder a lo solicitado;-----

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de balastro y tosca en el padrón N° 4.572 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Marcelo Federico Gerpe Rodríguez, Andrea Alejandra Gerpe Rodríguez y Carmen Noemí Rodríguez Pérez.-----

2°.- Autorízase a la empresa LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. a la extracción de 120.850 m³ (ciento veinte mil ochocientos cincuenta metros cúbicos) de balastro y tosca, en un área de explotación de 5 ha 8.450 m² (cinco hectáreas ocho mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados), para la realización de las obras: “Contrato de obra pública para el diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 5, entre las progresivas 69km000 – 95km350”, ejecutadas por el CONSORCIO PIETROBONI – BERKES S.A. (integrado por las empresas LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. y BERKES CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES S.A.), en el marco de la Concesión MTOP – CND/CVU, Licitación CREMAF Ruta N° 5.-----



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

3°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza la empresa LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----

Jorge Laly

Lacalle Pou Luis
LACALLE POU LUIS